



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Tiempo o El Espectador, a elección de la parte solicitante, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 53 No. 45-112, Edificio Colseguros, Piso 3. Medellín.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles, que a continuación se describen:

Predio identificado con el ID de solicitud No. 118426:

RELACIÓN JURÍDICA DEL SOLICITANTE CON PREDIOS	DEL LOS	Ocupante
VEREDA:		El Vergel
MUNICIPIO:		San Carlos
DEPARTAMENTO:		Antioquia
CÉDULAS CATASTRALES:		649-2-001-000-009-00020-00-00 649-2-001-000-009-00036-00-00
FICHAS PREDIALES:		18703781 18703765
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:		018-148752 de la ORIP de Marinilla
ÁREA:		0,7793 Ha.
LINDEROS		
NORTE:	Partiendo del punto No. 7 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos Nos. 6, 5, 4, 3, 2 y 1, con rumbo suroriental y una distancia de 134.49 metros, con predio del señor Juan Carlos Buitrago Saldarriaga. Partiendo del punto No. 1 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos 19 (rumbo suroriental) y 18 (rumbo suroccidental), completando una distancia de 82.42 metros, con los predios del cual el solicitante no reconoce dueño.	

ORIENTE:	Partiendo del punto No. 1 y siguiendo en línea recta hasta el punto No. 17, con rumbo suroccidental y una distancia de 41.44 metros, con camino veredal.
SUR:	Partiendo del punto No. 17 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos Nos. 16 (rumbo noreste), 15, 14, 13 (rumbo noroeste), 12 (rumbo suroeste), 11 (rumbo noreste), 10 y 9 (rumbo noroeste), completando una distancia de 195.56 metros, con los predios del señor Manuel Betancur.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto No. 9 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos Nos. 8 (rumbo noreste) y 7 (rumbo noroeste), completando una distancia de 67,39 metros, con los predios del señor Roberto Ramírez

Predio identificado con el ID de solicitud No. 118436:

RELACIÓN JURÍDICA DEL SOLICITANTE CON PREDIOS	DEL LOS	Ocupante
VEREDA:		Pabellón
MUNICIPIO:		San Carlos
DEPARTAMENTO:		Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:		649-2-001-000-0010-00005-00-00
FICHAS PREDIALES:		----
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:		018-148755 de la ORIP de Marinilla
ÁREA:		0,1891 Ha.
LINDEROS		
NORTE:	Partiendo del punto No. 1 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos No. 2 (rumbo noreste) y No. 3 (rumbo sureste), completando una distancia de 89.57 metros, con predio de la señora Rubiela Amparo Zuluaga.	
ORIENTE:	Debido a la geometría del área, no se determina lindero por este punto cardinal.	
SUR:	Partiendo del punto No. 3 y siguiendo en línea recta hasta el punto No. 4, con rumbo suroccidental y una distancia 50.58 metros, con los predios de la señora Dora Lía del Socorro Mira. Partiendo del punto No. 4 y siguiendo en línea recta hasta el punto No. 1, con rumbo norooccidental y una distancia de 35.57 metros, con vía intermunicipal.	
OCCIDENTE:	Debido a la geometría del área, no se determina lindero por este punto cardinal.	

Predio identificado con el ID de solicitud No. 118441:

RELACIÓN JURÍDICA DEL SOLICITANTE CON PREDIOS	DEL LOS	Ocupante
VEREDA:		Pabellón
MUNICIPIO:		San Carlos
DEPARTAMENTO:		Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:		649-2-001-000-0010-00003-00-00
FICHAS PREDIALES:		----
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:		018-148756 de la ORIP de Marinilla
ÁREA:		0,3556 Ha.
LINDEROS		

NORTE:	Partiendo del punto No. 1 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos Nos. 2, 3 (rumbo nororiental), 10 (rumbo suroriental) y 9 (rumbo nororiental), completando una distancia de 68.09 metros, con predio de la señora Adriana Henao Meza.
ORIENTE:	Partiendo del punto No. 9 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos Nos. 8 y 7, con rumbo suroccidental y una distancia de 106.44 metros, con predio de la señora Adriana Henao Meza.
SUR:	Partiendo del punto No. 7 y siguiendo en línea recta hasta el punto No. 6, con rumbo noroccidental y una distancia de 39.97 metros, con predio del cual el solicitante desconoce al propietario.
OCCIDENTE:	Partiendo del punto No. 6 y siguiendo la línea quebrada que lo une con los puntos Nos. 5, 4 (rumbo nororiental) y 1 (rumbo noroccidental), completando una distancia de 77.79, con predio del señor Gildardo.

Se les informa que este Despacho, mediante auto del dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015), **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con Radicado: 05000-31-21-001-**2015-00002-00**, instaurada por el señor Miguel Ángel Tamayo Arias (C.C. 4.835.325), quien actúa a través de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de quince (15) días, en un lugar visible de la Secretaría del Despacho y en la sede principal de la Alcaldía Municipal de San Carlos (Antioquia); y se publicará en el periódico El Tiempo o El Espectador, a elección de la parte solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos.

Medellín, 20 de febrero de 2015.


MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from identifying a transaction to entering it into the accounting system, ensuring that all necessary details are captured.

3. The third part of the document discusses the role of the accounting department in monitoring and controlling the company's financial performance. It highlights the importance of regular reviews and the use of financial ratios to assess the company's position.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

6. The sixth part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from identifying a transaction to entering it into the accounting system, ensuring that all necessary details are captured.

7. The seventh part of the document discusses the role of the accounting department in monitoring and controlling the company's financial performance. It highlights the importance of regular reviews and the use of financial ratios to assess the company's position.

8. The eighth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

Handwritten signature
Name of the person
Title

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 27 del mes de febrero de 2015, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria

